# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

*REF.: CONTRACION DIRECTA Nº 07/18 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" ID - 354664 "*

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, a los un día del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota UOC** de fecha 20/11/2018 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 12 del 20/11/2018 por **Gs. 100.000.000.-**

c) Carta de Invitación y Anexo del llamado.

d) Ofertas presentadas por las firmas: ESTACION BAHIA S.A.

e) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 09/07/2018.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| Requisito | FABIOLA S.A. |
|---|---|
| *Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* | Cumple |
| *Garantía de mantenimiento o Declaración Jurada de oferta debidamente extendida* | Cumple |
| *Formulario de oferta debidamente firmado y completado* | Cumple |
| *Poderes suficientes del firmante de la oferta* | Cumple |

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

## 2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

| Oferente | Precio total en G. IVA incluido |
|---|---|
| ESTACION BAHIA S.A. | 99.998.610. |

## 3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

| Requisitos | ESTACION BAHIA S.A. |
|---|---|
| Contar con bocas de expendio debidamente controladas por (INTN). | Cumple |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública | Cumple |
| Estar habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios. | Cumple |
| Descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad la prevención, control y extinción de incendios y derrames de productos | Cumple |
| 3 (tres) Contratos o Facturas u Órdenes de Compra por Provisión de bienes iguales a lo ofertado. (Año 2015/2016/2017 | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | Cumple |
| Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. | Cumple |
| Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma. | Cumple |
| Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. | Cumple |
| Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental | Cumple |
| Declaración Jurada de Estar de Acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones | Cumple |
| Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas | Cumple |
| Constancia de estar al día con el seguro Social (IPS) | Cumple |
| Contar con por lo menos una Estación de Servicio en la ciudad de Ñemby, dicho local deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. | Cumple |
| Certificado de origen emitido por autoridad competente | Cumple |

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRACION DIRECTA Nº 07/18 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" ID - 354664", a la firma oferente ESTACION GRUPO BAHIA con RUC 80016712-2,** hasta un monto total de Gs. IVA incluido **99.998.610** (Guaraníes IVA incluido novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos diez), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03

2. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:30 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Isaac Ruiz Díaz
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mary Garay de Fernández
Miembro del Comité de Evaluación